




# MURAL

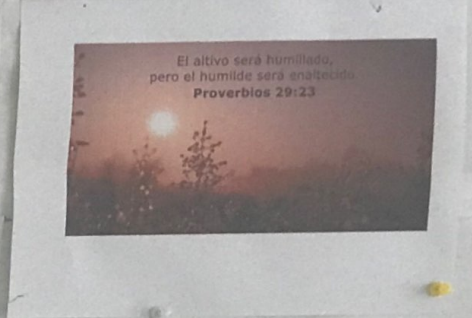
  
 República Dominicana  
 Ayuntamiento Municipal de Cristóbal  
 2014-2018


**VALOR DEL MES**

**SOLIDARIDAD:**

La doctrina social de la Iglesia entiende la solidaridad como unión de igualdad, fraternidad, apoyo mutuo, en un todo unido a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación.


## A G O S T O



  
 República Dominicana  
 Ayuntamiento Municipal de Cristóbal  
 2014-2018


**DERECHOS FUNDAMENTALES SEGUN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 75- DUBARON FUNDAMENTALES.**

- 1) Acatar y cumplir la Constitución y las leyes, respetar y obedecer las autoridades establecidas por ellas;
- 2) Votar, siempre que se está en capacidad legal para hacerlo;
- 3) Prestar los servicios civiles y militares que la Patria requiere para su defensa y conservación, de conformidad con la legislación por la ley;
- 4) Prestar servicios para el desarrollo, según lo que las autoridades y funcionarios de estas competencias establezcan;
- 5) Abstenerse de realizar todo acto perjudicial a la estabilidad, independencia o soberanía de la República Dominicana;
- 6) Trabajar, de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva, para fomentar las gestas e inversiones públicas;
- 7) Dedicarse a un trabajo digno, de su elección, o de su género si el mismo le es impuesto por la ley.

  
 República Dominicana  
 Ayuntamiento Municipal de Cristóbal  
 2014-2018

Según la Constitución de la República en su artículo 22: Derechos de ciudadanos, son derechos de ciudadanos y ciudadanas:

- I. Elegir y ser elegidos para los cargos que establece la presente Constitución;
- II. Decidir sobre los asuntos que se les propongan mediante referendo;
- III. Ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, en las condiciones fijadas por esta Constitución y las leyes;
- IV. Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dictan al respecto;
- V. Demandar las faltas cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de su cargo.

  
 República Dominicana  
 Ayuntamiento Municipal de Cristóbal  
 2014-2018

Según la Constitución de la República en su artículo 22 son derechos de ciudadanos y ciudadanas:

- a. Derecho a la vida.
- b. Dignidad humana.
- c. Derecho a la igualdad.
- d. Derecho a la libertad y seguridad personal.
- e. Derecho a la integridad personal.
- f. Libertad de expresión e información.
- g. Derechos de la familia.
- h. Derecho de propiedad.
- i. Derecho a la vivienda.
- j. Derecho al trabajo.
- k. Derecho a la educación.
- l. Derecho al depósito.

**BOLETIN INFORMATIVO**

  
 2014-2018

El pasado jueves 2 de junio del presente año 2024, los señores de nuestro cabildo Lcdo. Nando Peña para representar la provincia Independencia ante el Consejo Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana LMD, órgano que regirán las operaciones del país.

La representación de 100 municipios fue atendida mediante el servicio del voto popular entre los demás miembros del registro y oral administraciones, una reunión donde se realizó la reunión de los señores de la provincia. La reunión con la alcaldía, donde se dio a conocer el estado de la provincia, la región y de otros municipios que se le administran con el objetivo de mejorar sus servicios.

La alcaldía representó al grupo a sus colegas alcaldes de la provincia Independencia y demás miembros que han formado un sólido grupo de los señores de la provincia como lo es el Consejo Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana. El comité ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, una formada por 13 miembros, se reunieron por primera vez en un espacio de todos los representantes del país.

6/2/2024 10:27



# INFORMATIVO

